

que no hubiere postores en la segunda, el día 18 de julio, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Solar en término municipal de San Cristóbal de la Cuesta (Salamanca), al sitio del Matadero, y su calle del Sol, sin número. Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Marino Fernández Castro; sur, calle del Sol; este, en línea de 23 metros, lo mismo, y oeste, en línea de 18 metros, don Teodomiro Sánchez de la Vega y doña Margarita Gutiérrez Quintana. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca al tomo 2.774, folio 224, libro 36, finca 2.497, inscripción segunda.

Salamanca, 9 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—16.643.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Rosario Gómez Soto, Juez de Primera Instancia número 3 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 203/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra doña Margarita Portela Baños en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3130, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 13: Apartamento tipo A-2 en planta segunda. Sitio en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagán, tiene su entrada por la caja de escaleras A que da a la calle Agustín Escribano. Tiene una superficie total construida, incluida la parte proporcional en elementos comunes de 68 metros 79 decímetros cuadrados, y la útil de 51 metros 7 decímetros cuadrados. Está distribuido en cocina-estar, paso, cuarto de baño y 2 dormitorios. Linda según se entra: Frente, rellano de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, en vuelo, con don Antonio Padro; izquierda, entrando, apartamento tipo A-3 de esta planta y escalera, y fondo, en vuelo con calle Agustín Escribano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, libro 265, folio 148, finca número 19.627, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.750.000 pesetas.

San Javier, 22 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—17.308.

SANTA FE

Edicto

Doña Rosa Martínez Roldán, por sustitución Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado, bajo el número 30/98, a instancia del Procurador don José Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación de la entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, calle Fernández y González, número 4, contra la entidad «La Ladera de Granada, Sociedad Limitada», con domicilio a efectos de notificaciones en Chauchina (Granada), calle Carretera, sin número, en reclamación de préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 8 de mayo de 2000, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 8 de junio de 2000, a igual hora.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 2000, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Real de esta ciudad, al número 1787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Primero.—Parcela número uno, sita en calle de nueva apertura, denominada A, de cabida 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.460, libro 26, folio 88, finca número 1.957. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Segundo.—Parcela número dos, sita en calle de nueva apertura, denominada C, de cabida 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.460, libro 26, folio 89, finca número 1.958. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Tercero.—Parcela número tres, sita en calle de nueva apertura, denominada C, de cabida 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.460, libro 26, folio 90, finca número 1.959. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Parcela número cuatro, sita en calle de nueva apertura, denominada C, de cabida 232 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.460, libro 26, folio 91, finca 1.960. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Quinto.—Parcela número trece, sita en calle de nueva apertura, denominada D, de cabida 274 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.460, libro 26, folio 100, finca número 1.969. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Sexto.—Parcela número catorce, sita en calle de nueva apertura, denominada D, de cabida 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.460, libro 26, folio 101, finca número 1.970. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Séptimo.—Parcela número quince, sita en calle de nueva apertura, denominada D, de cabida 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.460, libro 26, folio 102, finca número 1.971. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Octavo.—Parcela número dieciséis, sita en calle de nueva apertura, denominada A, de cabida 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Santa Fe, al tomo 1.460, libro 26, folio 103, finca número 1.972. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Todas ellas sitas en término municipal de Lachar, pago de Lachar, manzana E.

Santa Fe, 2 de noviembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—16.608.

SANTA FE

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276/99, instado por Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Prudencio Javier Jiménez Aivar, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 22 de mayo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de una segunda el próximo día 22 de junio de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y, caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de una tercera el próximo día 20 de julio de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda del tipo A, con acceso por la calle de nueva apertura, sin nombre, perpendicular a la carretera de Churriana de la Vega, en el pago alto, hoy avenida de Andalucía, señalada con el número ocho, en el bloque o manzana sobre el solar número uno del proyecto.

Se compone de planta semisótano, destinada a garaje; planta baja, porche, «hall», estar-comedor, cocina, lavadero, aseo y escalera, y planta alta, dormitorios 1, 2 y principal, pasillo y baño.

Son sus superficies:

En planta baja, útil de 51 metros 69 decímetros cuadrados y construida de 57 metros 26 decímetros cuadrados.

En planta alta, útil de 48 metros 15 decímetros cuadrados y construida de 58 metros 9 decímetros cuadrados.

Total vivienda, útil de 100 metros 84 decímetros cuadrados.

En semisótano, útil de 75 metros 78 decímetros cuadrados, y construida de 82 metros 8 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle en que se sitúa; derecha, entrando, la vivienda dos, pared medianera por medio; izquierda, doña Carmen Moreno Serrano, y fondo, la vivienda número cuatro.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.546, libro 59 de Cullar Vega, folio 37, finca 3.644, inscripción primera.

Santa Fe, 26 de enero de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—16.599.

SANTA FE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 27 de marzo de 2000, página 4137, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la segunda línea, donde dice: «se tramita juicio ejecutivo», debe decir: «se tramita juicio ejecutivo 41/94».—14.381 CO.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Ana María Ramírez Rosas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 207/1999, actuaciones de juicio de cognición a instancia de don Jorge Lajara García y doña María Dolores Fernández Calvo, representados por el Procurador don Francisco Moya Oliva, contra «Fundación Hipotecaria, Sociedad Anónima», ahora «F. H. Crédit, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», sobre juicio de cognición cancelación de hipoteca, en los que, en resolución dictada, el día de la fecha, se ha acordado efectuar por edictos el primer llamamiento, según lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Hipotecaria, para la cancelación de la hipoteca de la registral de autos:

Departamento número 15. Vivienda puerta segunda del piso ático, de la casa número 43 de la calle Diego Priu, de Sant Boi de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 402, libro 174, folio 227, registral número 10.816. Inscripción cuarta. Hipoteca cambiaria que causó la inscripción quinta a favor de «Fundación Hipotecaria, Sociedad Anónima», actualmente «F. H. Crédit, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», en relación al pago de 36 letras de cambio, según escritura otorgada ante el Notario de Barcelona don Modesto Recaens Gassió, el día 27 de mayo de 1982, estando ilocalizables, las siguientes cambiales: Clase 12, número OB6323770, de vt.º de 28 de junio de 1982; clase 12, números OB6323774, de vt.º de 28 de octubre de 1982; clase 11, números OC0450892, 0450893, 0450895, 0450896, 0450898, 0450899, 04500900, de vencimientos los días 28 de los meses de diciembre de 1983, enero de 1984, marzo de 1984, abril de 1984, junio de 1984, julio de 1984 y agosto de 1984.

Y para que sirva de primer llamamiento, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la cancelación solicitada por la parte actora, libro el presente en Sant Boi de Llobregat a 13 de marzo de 2000.

Dado en Sant Boi de Llobregat (Barcelona), 13 de marzo de 2000.—La Secretaria judicial, Ana María Ramírez Rosas.—16.916.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/99, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, en término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Ginebra, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de mayo de 2000, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 29.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de junio de 2000, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 2000, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 29.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están, de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4-1) Local señalado de letra A, situado en la planta baja con frente a la carretera de Playa de Aro a Santa Cristina de Aro, por donde tiene entrada, además de tenerla por su lindero norte. Tiene una superficie construida de 222 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio común de este anejo; al sur, en parte, con escalera y en parte con la carretera de Playa de Aro a Santa Cristina